



Religiosas Franciscanas de María Inmaculada

Provincia Nuestra Señora de la Merced

SAN JUAN DE PASTO – NARIÑO - COLOMBIA

RESOLUCIÓN NO. 029

30 de junio de 2018

Por la cual se nombra a la Hermana MARIA TERESA GONZÁLEZ SILVA como Rectora y Representante Legal de la Universidad Mariana para el período 2018-2021.

LA SUPERIORA PROVINCIAL DE LA PROVINCIA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, PASTO NARIÑO - CONGREGACION DE LA RELIGIOSAS FRANCISCANAS DE MARIA INMACULADA.

En uso de sus atribuciones legales y estatutaria, y

CONSIDERANDO

Que, según el Estatuto General en su el Artículo 37 literal f, establece como función del Consejo Máximo "integrar la terna de candidatos (as) para Rector (a) de la Universidad y dar su concepto sobre cada uno de ellos a la Hermana Provincial de la Provincia Nuestra Señora de la Merced, de la Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada para su nombramiento".

Que, según el Estatuto General en el Artículo 45. Designación "La Rectora de la Universidad Mariana es designada por la Hermana Provincial de la Provincia Nuestra Señora de la Merced, de la Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada de la terna de candidatos (as) que le presente el Consejo Máximo, previo concepto de la Hermana General de la Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada".

Que, en sesión del Consejo Máximo, con la participación en pleno de sus miembros, realizada el día 30 de junio de 2018, se presentó la terna de candidatas para ocupar el cargo de Rectora de la Universidad Mariana.

Que, para la designación de la Hermana Rectora de la Universidad Mariana se tuvo en cuenta el concepto de los Honorables Miembros del Consejo Máximo y de la Hermana Nilka Judith Cerezo R., Superiora General de la Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, Presidenta del Consejo Máximo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Hermana MARIA TERESA GONZÁLEZ SILVA, identificada con cédula No. 21.962.135 expedida en Rionegro - Antioquia, como Rectora y Representante Legal de la Universidad Mariana, por el termino de tres (3) años, contados a partir del 1° de julio de 2018, hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de junio del dos mil dieciocho (2018).

H. Carmen Isabel Valencia C.
Hna. Carmen Isabel Valencia C.
Superiora Provincial

Hna. Ma. Esperanza Benavides N.
Hna. Ma. Esperanza Benavides N.
Consejera Secretaria provincial